



Corpoguajira

RESOLUCION No. 0510 DE 2020

(02 MAR 2020)

"POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA", PARA EL PERIODO 2020 - 2022

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, CORPOGUAJIRA, en uso de sus facultades legales ,estatutarias y en especial las que le fueron conferidas en el numeral 8° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo primero del Decreto 1228 de 2005, en todas las entidades reguladas por la Ley 909 de 2004, debe existir una comisión de personal conformada por Dos (2) representantes del jefe de la entidad y Dos (2) representantes de los empleados.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Título 14 del Decreto 1083 de 2015, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira convocó a elecciones para la conformación de la Comisión de Personal.

Que con fundamento en el Decreto 1228 de 2005, el cual reglamenta el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, "CORPOGUAJIRA" mediante Resolución No. 0017 del 7 de enero de 2020, se convoca para la elección de los representantes de los trabajadores en la Comisión de Personal, para lo cual se inscribieron previa verificación de las calidades exigidas, los funcionarios Paola Margarita Sanguino Duque, Yasmille Yashid Soto Chaves, Elkin Alfonso Ibarra Reinoso, William Andrés López Quintero, Norelvis Jouseth Brito Medina, Gabriela Londoño Ospina y María Isabel Jiménez Lara.

Que realizados los procesos de elección y de escrutinios, el 26 de febrero de 2020, se constató que votaron un total de Setenta y Nueve (79) funcionarios, así: Setenta y Cuatro (74) en la ciudad de Riohacha y Cinco (5) en el municipio de Fonseca, con el siguiente resultado:

* ELKIN IBARRA REINOSO.	29 Votos
* GABRIELA LONDOÑO OSPINA.	17 Votos
* NORELVIS BRITO MEDINA	09 Votos
* YASMILLE SOTO CHAVES	09 Votos
* PAOLA SANGUINO DUQUE	06 Votos
* MARIA JIMENEZ LARA	05 Votos
* WILLIAN LOPEZ QUINTERO	04 Votos
*EN BLACO.	00 Votos

Que de conformidad con los resultados obtenidos, fueron elegidos como representantes principales de los empleados ante la Comisión de Personal de Corpoguajira, los funcionarios ELKIN ALFONSO IBARRA REINOSO con un total de 29 votos y GABRIELA LONDOÑO OSPINA con un total de 17 votos; y como suplentes los funcionarios NORELVIS JOUSETH BRITO MEDINA con un total de 9 votos y YASMILLE YASHID SOTO CHAVES con un total de 9 votos.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, designó a través del oficio con número de radicado INT-736 del 28 de Febrero de 2020, a sus representantes principales y suplentes, para que integren la Comisión de Personal de la Corporación, cuyos funcionarios son: FARE JOSE ROMERO PELAEZ y TULIO ENRIQUE FONSECA PITRE (Principales); así como DIDIER HUMBERTO REY RODGERS y JUAN FRANCISCO BRITO CAMPO (Suplentes).

En razón y merito de lo anteriormente expuesto, el Director General de la Corporación,



RESOLUCION No. 0510 DE 2020

(2 MAR 2020)

"POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA", PARA EL PERIODO 2020 - 2022

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión de Personal de Corpoguajira de la siguiente forma:

Como representantes principales de los Empleados a los funcionarios ELKIN ALFONSO IBARRA REINOSO, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.078.068 de Riohacha; y GABRIELA LONDOÑO OSPINA, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.112.642 de Salamina.

Actuaran como suplentes de los representantes de los empleados la funcionaria NORELVIS JOUSETH BRITO MEDINA, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.940.223 de Riohacha, y la servidora pública YASMILLE YASHID SOTO CHAVES identificada con cedula de ciudadanía No. 32.738.269 de Barranquilla, en ausencia de los titulares.

Como representantes principales de la entidad, fueron designados por el Director General los servidores públicos FARE JOSE ROMERO PELÁEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.348.638 de Medellín y TULIO ENRIQUE FONSECA PITRE identificado con cedula de ciudadanía No. 17.957.828 de Fonseca.

Ejercerán como representantes suplentes de la entidad los funcionarios DIDIER HUMBERTO REY RODGERS, identificado con cedula de ciudadanía No 8.734.509 de Barranquilla y JUAN FRANCISCO BRITO CAMPO identificado con cedula de ciudadanía No 1.121.040.340 de Distracción.

ARTICULO SEGUNDO: Los Representantes de los Empleados en la Comisión de Personal fueron elegidos por el periodo de Dos (2) años.

ARTICULO TERCERO: Esta Comisión cumplirá las funciones establecidas en el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los 02 MAR 2020

SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES
Director General

Proyecto: F.MOLINA
Revisó: M. LOPEZ
Valido: A. PABON